Asunción, 20 de enero de 2023

Señores:
ARTE Y ESTRUCTURA SA
Email: ingenieria@arteyestructura.com
Presente:

Me dirijo a Uds., en el marco del Contrato N° 32 relacionado al llamado a LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación" – ID N° 408.738, a fin de comunicarle que el Directorio de la ANNP, por Resolución N° 651 del 12 de enero de 2023, ha resuelto:

Artículo 1° **Disponer** a Rescisión de Muto Acuerdo del Contrato N° 32 – Ítem N° 2 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones – Draga D-2, suscrito con la firma ARTE Y ESTRUCTURA S.A. en el marco de la LPN N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Embarcaciones de la Gerencia de Navegación" – ID 408.738, sin responsabilidad para las partes.

Artículo 2° **Facultar** al Presidente de la ANNP, Rubén C. Valdez Cuellar, a suscribir el "Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 32 – Ítem N° 2 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Embarcaciones – Draga D-2 entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos y la firma ARTE Y ESTRUCTURA SA"

Atentamente.

ANNP
Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

ARTE Y ESTRUCTURA
SOCIEDAD ANONIMA
Ruc. 80085575 - 2